

## ACTA DE NEGOCIACIÓN

### CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSITO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO

AE-EPMT-SD-2020-003

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las catorce horas del veintiocho de diciembre del dos mil veinte, constituidos en la sala de reuniones de Gerencia General, se reúne por una parte; la Comisión Técnico - Económica designada por el Dr. Héctor Fiallo Sandoval, Gerente General de la EPMT-SD, mediante Memorando Nro. EPMT-SD-GG-HFS-2020-1082-M, y Memorando Nro. EPMT-SD-GG-HFS-2020-1164-M, misma que está integrada de la siguiente manera: Comisión Técnico – Económica: Ing. Cristhian Santos Lara, Gerente de Informática y Redes (E), delegado por la Gerencia General EPMT-SD, quien lo presidirá; Ing. Moisés Castro Espinvera, Gerente de Tránsito (E); del área técnica relacionada con el objeto de la asociación. Ing. Loany Andrade Bravo, Gerente Financiero del área financiera Mgs. Cynthia Quiroz Ponce, Asesora Jurídica del área legal; y por la otra parte; el CONSORCIO VIAL SD, representado por la señorita Nataly Correa Vallejo, en su calidad de Procuradora Común para proceder con la diligencia de Negociación dentro del proceso de **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO”**.

El Presidente de la Comisión toma la palabra y procede con una explicación previa del objeto de la sesión, para el proceso antes mencionado, en el cual concluye lo siguiente:

**Uno.- Negociación con el Oferente Calificado dentro el proceso de “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSITO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO”.**

La Comisión Técnica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria, lo determinado en los pliegos y conforme lo establece el Reglamento que regula la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas o Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres del cantón Santo Domingo EPMT-SD, en la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones pertinentes, una vez concluida la evaluación técnica y económica de la oferta presentada por el consorcio, y habiendo obtenido el primer lugar, y con la presencia de los actores

*[Handwritten signature]*

involucrados, se procede a dar inicio a la sesión de negociación en los términos y disposiciones establecidas.

El Ing. Cristhian Santos Lara, Presidente de la Comisión Técnica, ratifica la evaluación y calificación de la oferta presentada, y que la misma contiene las condiciones establecidas en el pliego de la presente contratación, y se ajusta a los parámetros de la Entidad, no obstante al encontrarse en esta etapa previa a la adjudicación, la EPMT-SD se permite realizar las siguientes propuestas a efecto de cumplir el objeto del proceso materia de la presente negociación a fin de prevalecer los intereses institucionales; de acuerdo con lo siguiente:

1. Incremento de porcentaje de participación de la EPMT-SD en un 3%;
2. Ajustes al cronograma; y,
3. Garantía de la conexión física de la información externa (centro de monitoreo) la cual tiene que ser en alta velocidad.

Una vez analizadas las mismas por las partes intervinientes; el oferente CONSORCIO VIAL SD, se compromete a realizar la implementación del SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSITO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, cumpliendo todos los términos de referencia detallados en el pliego del proceso, asegurando la satisfacción de los productos y servicios de conformidad con los mencionados documentos, especificaciones, oferta y los términos de la presente negociación, conforme se detalla a continuación:

1. Incremento de porcentaje de participación de la EPMT-SD en un 3%, quedando el mismo en un porcentaje de 58%.
2. Ajustes al cronograma en los siguientes términos:
  - ✓ La campaña pre operativa (primera fase) se traslada su inicio a partir de la semana cinco hasta la semana ocho.
  - ✓ La campaña pre operativa (segunda fase) se traslada su inicio a partir de la semana quince hasta la semana dieciocho.
3. Garantizar la conexión física de la información externa (centro de monitoreo) la cual tiene que ser en alta velocidad.

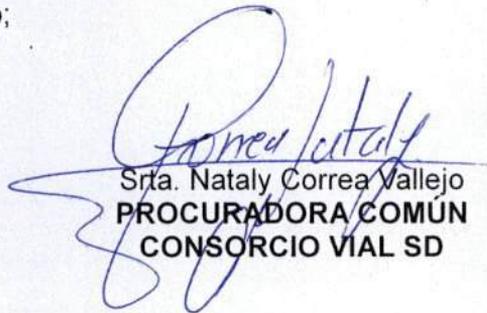
Cumplida la presente diligencia de negociación las partes intervinientes; la señorita Nataly Correa Vallejo, Procuradora Común del CONSORCIO VIAL SD y los miembros de la Comisión Técnica económica, determinan la aceptación de lo tratado, en razón de que se cumplen los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos, siendo conveniente a los intereses nacionales e institucionales de la EPMT-SD.

**Dos.-** Quienes firman la presente acta, declaran no tener vinculación directa e indirecta entre sí; de acuerdo al artículo 62 y 63 de la LOSNCP y en concordancia con los artículos 110 y 111 del RGLSNCP.

**Tres.-** Se dispone a la Gerencia de Informática y Redes, la publicación de la presente acta en el portal institucional de la EPMT-SD.

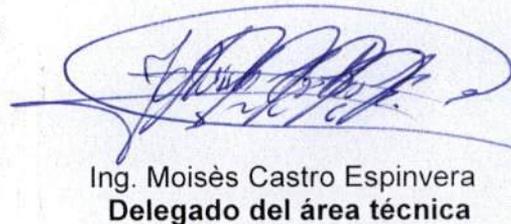
Para constancia de lo actuado suscriben el presente instrumento los intervinientes en la diligencia.

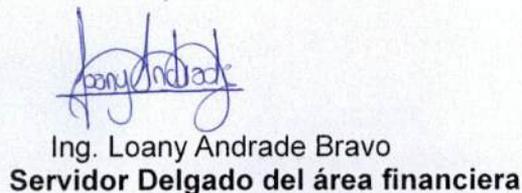
El Oferente calificado;

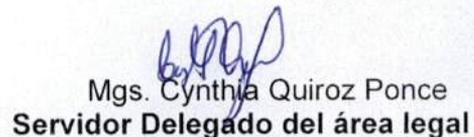
  
Srta. Nataly Correa Vallejo  
**PROCURADORA COMÚN  
CONSORCIO VIAL SD**

Los miembros de la Comisión Técnica-Económica;

  
Ing. Cristhian Santos Lara  
**Delegado por la Gerencia General**

  
Ing. Moisés Castro Espinvera  
**Delegado del área técnica**

  
Ing. Loany Andrade Bravo  
**Servidor Delegado del área financiera**

  
Mgs. Cynthia Quiroz Ponce  
**Servidor Delegado del área legal**